

Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACION A COTIZAR

Señor(es): Carlos Montoya

Fecha: 25-03-2021

Estimados Señor(es):

Muy Atentamente Solicito a usted darnos precios para el desarrollo del Proyecto:

“CONSTRUCCION DE CABEZALES Y MOBILIZACION E INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO, UBICADOS EN DIFERENTE TRAMOS DE CARRETERAS EN EL BARRIO BUENOS AIRES 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO”. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro.

Servicios	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Construcción de Cabezales Para Alcantarillas	6 (Global)	13,000.00	80,000.00
Movilización e Instalación de Alcantarillas	6(Global)	6,950.00	41,700.00
		TOTAL	122,100.00

Carlos A. Montoya
Firma del Oferente

Identidad # v 1806-1965-00202.



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708

Fax: 2691-0707



INVITACION A COTIZAR

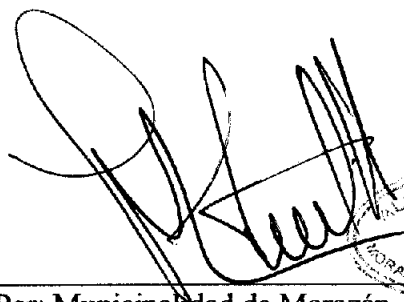

Señor(es): José Alberto Cruz.

Fecha: 25-03-2021

Estimados Señor(es):

Muy Atentamente Solicito a usted darnos precios para el desarrollo del Proyecto:

“CONSTRUCCION DE CABEZALES Y MOBILIZACION E INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO, UBICADOS EN DIFERENTE TRAMOS DE CARRETERAS EN EL BARRIO BUENOS AIRES 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO”. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

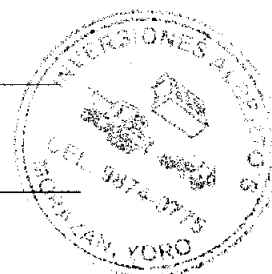



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro.

Servicios	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Construcción de Cabezales Para Alcantarillas	6 (Global)	13,800.00	82,800.00
Movilización e Instalación de Alcantarillas	6(Global)	7,000.00	42,000.00
TOTAL			124,800.00

José Alberto Cruz
Firma del Oferente

Identidad # 1806-1975-02262





Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACION A COTIZAR

Señor(es): Inversiones y Desarrollo Victoria

Fecha: 25-03-2021.

Estimados Señor(es):

Muy Atentamente Solicito a usted darnos precios para el desarrollo del Proyecto:

“CONSTRUCCION DE CABEZALES Y MOBILIZACION E INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO, UBICADOS EN DIFERENTE TRAMOS DE CARRETERAS EN EL BARRIO BUENOS AIRES 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO”. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro.

Servicios	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Construcción de Cabezales Para Alcantarillas	6 (Global)	14,000.00	84,000.00
Movilización e Instalación de Alcantarillas	6(Global)	7,500.00	45,000.00
		TOTAL	129,000.00

x

**Inversiones y Desarrollos
Victoria S De RL
RTN: 18049018018044
Tel:50497187640**

Firma del Oferente

Identidad # 1804-9018018044.

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, Mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito según consta punto único de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2017, y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** Y **CARLOS ADALBERTO MONTOYA AMAYA** con tarjeta de identidad No. 1806-1965-00202, de este domicilio, hondureño, actuando en propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara **"EL CONTRATISTA"** hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las clausulas establecidas a continuación;

CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato: El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: **CONSTRUCCION DE CABEZALES Y MOBILIZACION E INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO, UBICADOS EN DIFERENTE TRAMOS DE CARRETERAS EN EL BARRIO BUENOS AIRES 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO". INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.**

CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato: **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios.

CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato: forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Identidad **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de solvencia de impuestos y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA**

CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATADO: a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo queda obligado y faculta como persona natural según lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta la respectiva retención del 12.5% por lo tanto el contratista se compromete a presentar una liquidación de Utilidad por los trabajos elaborados.

DE LA MUNICIPALIDAD siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATADO** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuara de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados.

CLAUSULA QUINTA INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: **EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de **VEINTE DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del presente contrato.


CLAUSULA SEXTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago: El Valor del presente Contrato es de la siguiente manera.

Servicios	Cantidad	Valor Unitario (Lps.)	TOTAL (Lps)
Construcción de Cabezales Para Alcantarillas	6 (Global)	13,400.00	80,400.00
Movilización y Instalación de Alcantarillas	6(Global)	6950.00	41,700.00
		TOTAL	122,100.00

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad:** EL CONTRATISTA libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD;** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y el acceso a la información pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado para así fortalecer las bases del Estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a**1).** Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República así como los valores de integridad lealtad contractual equidad tolerancia imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos obteniendo unos de dar declaraciones públicas sobre la misma**2).** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales para los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado tales como transparencia igualdad y libre competencia**3).** Que durante la ejecución del contrato a ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizará**) Prácticas corruptivas;** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b). Prácticas colusorias;** entendiendo está como aquellas en las que denoten sugiera no demuestre que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte**4).** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejarnos manifestados que durante el proceso de contratación o adquisición causas de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponde a la realidad para efectos de este contrato**5).** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos.**6).** Aceptar la consecuencia que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal lo

anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos los enunciados de esta cláusula dará lugar **A**). De parte del contratista o consultor: i A la inhabilitación para contratar, sin perjuicio de las responsabilidades deducirsele. ii A la aplicación al trabajador ejecutivos representantes socio asociado o apoderado que han incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan). De parte del contratante i. A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsable que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su registro de proveedores y contratistas que al afecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación el empleado o funcionario infractor las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal las que hubiere lugar en fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA ONCEAVA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las clausulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

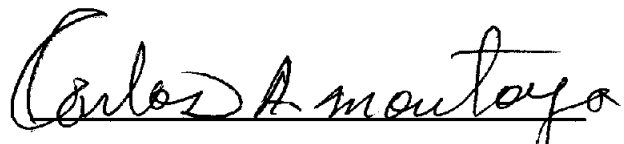
Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los cinco días del mes de Abril de dos mil veintiuno.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL

ID 1806-1972-00378

ALCALDE MUNICIPAL



CARLOS ADALBERTO MONTOYA AMAYA

ID 1806-1965-00202

CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 22/04/2021
Hora : 02:44 p.m.
USUARIO: LILIAN.VALLECILLO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 30670

L.: 122,100.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11619

Fecha de Emisión: 22/4/2021

No. Cheque/Nota de Debito: 22282

Paguese a: CARLOS ADALBERTO MONTOYA AMAYA

Id/RTN: 1806196500202

La Cantidad en Letras: CIENTO VEINTIDOS MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR. MONTOYA EN CALIDAD DE PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES Y MOBILIZACION E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO UBICADOS EN LOS TRAMOS DE CARRETERAS EN EL BARRIO BUENOS AIRES N.2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORAZAN Y SU RESPECTIVA DEDUCCIÓN DEL 12.5% SEGÚN CONTRATO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 002 004 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	122,100.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,625.00
Total de retenciones:		1,625.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	122,100.00
Monto Total:		122,100.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	122,100.00
- RETENCIONES	1,625.00
TOTAL	120,475.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Carlos Montoya

Identidad No.: 1806-1965-00202

0s+js/j9JmcM1Rft5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJj2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUmI5jtoqfCZII/1dE4XrMdMnExoErsyPh9ZiHKZTGL2f6MSwrczAs2D1MU1yl+gm4Gi6sz5Nul1nsYr73Sx5wxn2pT4Fs2V5JlbLPPZ3qU=



ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO

Bo. El Calvario, 6 Calle 3 Y 4 Ave. Frente a Parque Central
Morazán, Yoro. Tel.: 2691-0707 R.T.N. 18069001010050
municipalidadmorazanyoro@gmail.com

CAI: 743087-EBF2C4-604585-EFCEE-353F9E-D7

BOLETA DE COMPRA

BOLETA DE COMPRA

000-001-11-00

N° 000502

Nombre del Proveedor: Carlos Adalberto Montoya Amaya R.T.N./ID 18061965002029

Dirección: Col. Nuevo Jerusalen Teléfono: 99-74-05-71

Fecha de Emisión: 22/04/2021

Cant.	Descripción	P/Unit	Total
6	Construcción de cobertizos para abanillas	13,400.00	80,400.00
6	Movilización e instalación de abanillas	6,950.00	41,700.00
			2
Valor en Letras:		Sub-Total L.	122,100.00
Constancia de Reg. de Exonerados: _____ Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro S.A.G: _____		Deducciones L.	1,625.00
		Total L.	120,475.00

Original: Cliente *Copia: Emisor
Fecha de Recepción: 25/01/2021 * Fecha Límite de Emisión: 25/01/2022
Rango Autorizado: 000-001-11-00000401 al 000-001-11-00000900
Inversiones Caste-Ramos Tel. 2691-0563 / 9590-1514, *R.T.N. 18031985003138 Cert. 9231-19-10500-101

Carlos Montoya
Firma y Huella



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708

Fax: 2691-0707



INVITACION A COTIZAR

Señor(es): Carlos Galvez

Fecha: 13-04-2021

Estimados Señor(es):

Muy Atentamente Solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "SUMINISTRO HORAS DE BULDOCER PARA LA REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA (17 HORAS), REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE EL CUTUCO (11 HORAS) Y LA REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE LA VIRTUD DE PIJOL (7 HORAS)". Incluye mano de obra, insumos y equipo.



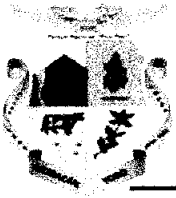
Por: Municipalidad de Morazán, Yoro.

Descripción	CANT.	Unidad	Valor Unitario	TOTAL
Horas Buldócer	35	Hrs.	2100.00	73,500.00
			Subtotal	63,913.04
			ISV 15%	9,586.96
			TOTAL	73,500.00



Carlos Galvez Oferente

Identidad # 18061977-00053



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACION A COTIZAR

Señor(es): Jose Alberto Cruz.

Fecha: 13-04-2021.

Estimados Señor(es):

Muy Atentamente Solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "SUMINISTRO HORAS DE BULDOCER PARA LA REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA (17 HORAS), REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE EL CUTUCO (11 HORAS) Y LA REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE LA VIRTUD DE PIJOL (7 HORAS)". Incluye mano de obra, insumos y equipo.



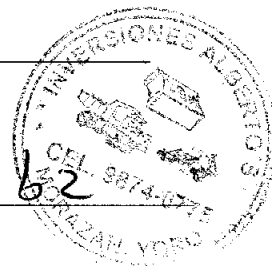
Por: Municipalidad de Morazán, Yoro.

Descripción	CANT.	Unidad	Valor Unitario	TOTAL
Horas Buldócer	35	Hrs.	2 200.00	77,000.00
			Subtotal	66,956.52
			ISV 15%	10,043.48
			TOTAL	77,000.00

Jose Alberto Cruz

Firma del Oferente

Identidad # 1806-1975-00262



CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, Mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN**, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito según consta punto único de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2017, y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**” Y **CARLOS ROBERTO GALVEZ JOVEL**, con tarjeta de identidad No. 1806-1977-000534, de este domicilio, hondureño, actuando en propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara “**EL CONTRATISTA**” hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las clausulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato:** El presente Contrato tiene por objeto que El **CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: “**SUMINISTRO HORAS DE BULDOCER PARA LA REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA (17 HORAS), REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE EL CUTUCO (11 HORAS) Y LA REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE LA VIRTUD DE PIJOL (7 HORAS)**”. Incluye mano de obra, insumos y equipo. **CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato:** **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Identidad **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de solvencia de impuestos y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA** **CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATADO:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo queda obligado y faculta como persona natural a La Municipalidad, según lo establecido en la ley del impuesto sobre la renta la respectiva retención del 15% o en su defecto presentar documento de pagos a cuenta, por los servicios contratados **DE LA MUNICIPALIDAD** siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATADO** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuara de mediante un pago único y por medio de cheque una vez

verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** EL CONTRATADO se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de 15 DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **CETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100, (Lps. 73,500.00)**, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, detallado de la siguiente manera:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Rehabilitación de tramo carretero	Hrs	35	L. 2,100.00	L. 73,500.00
Subtotal					L. 63,913.04
ISV 15%					L. 9,586.96
Total Lps.					73,500.00

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad:** EL CONTRATISTA libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD;** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y el acceso a la información pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado para así fortalecer las bases del Estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a**1).** Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República así como los valores de integridad lealtad contractual equidad tolerancia imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos obteniendo unos de dar declaraciones públicas sobre la misma**2).** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales para los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado tales como transparencia igualdad y libre competencia**3).** Que durante la ejecución del contrato a ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y

representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizará) **Prácticas corruptivas**; entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b). Prácticas colusorias**; entendiéndose está como aquellas en las que denoten sugiera no demuestre que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte⁴). Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejarnos manifestados que durante el proceso de contratación o adquisición causas de este contrato la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponde a la realidad para efectos de este contrato⁵). Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos.⁶) Aceptar la consecuencia que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos los enunciados de esta cláusula dará lugar **A).** De parte del contratista o consultor: **i** A la inhabilitación para contratar, sin perjuicio de las responsabilidades deducírsele. **ii** A la aplicación al trabajador ejecutivos representantes socio asociado o apoderado que han incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan). De parte del contratante **i.** A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsable que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su registro de proveedores y contratistas que al afecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación el empleado o funcionario infractor las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal las que hubiere lugar en fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato firmado voluntariamente para constancia.

CLAUSULA ONCEAVA: Solución De Conflictos: Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las clausulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los catorce días del mes de Abril de dos mil Veinte y uno.

Van las firmas...

Vienen las firmas...



ALCALDIA MUNICIPAL
MORAZAN, YORO HONDURAS, C.P.

DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL

ID 1806-1972-00378

ALCALDE MUNICIPAL



INVERSIONES GALVEZ JOVEL
R.T.N.
18061977000534
ID 1806-1977-00053
Morazan, Yoro, Honduras

CARLOS ROBERTO GALVEZ JOVEL

CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/04/2021

Hora : 03:09 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 30674

L.: 73,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11623

Fecha de Emisión: 22/4/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 22286

Paguese a: CARLOS ROBERTO GALVEZ JOVEL

Id/RTN: 18061977000534

La Cantidad en Letras: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR. GALVEZ EN CALIDAD DE PAGO DE ORDEN N.17250 POR REALIZAR 35 HORAS BULDOCER PARA REHABILITACION DE CARRETERA QUE CONDUCE HACIA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DEL CUTUCO Y CARRETERA QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE LA VIRTUD DE PIJOL SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 005 011 000 23400 11-001-01	Rehabilitación de Carreteras Afectadas por Tormenta Tropical ETA	73,500.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	9,586.96
Total de retenciones:		9,586.96

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	73,500.00
- RETENCIONES	9,586.96
TOTAL	63,913.04

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcaldía

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: [Signature]
 Identidad No.: 18061977000534

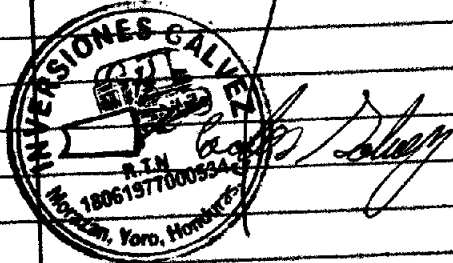
0s+js/j9JmcM1Rft5XYvyQTUg/dr/GJ+aEuqoJj2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUml5jtou.../dE4X/MdM...ExoEr6yPh9ZiHKZTGL2f6MSwrczAs2D1MU1yI+gm4Gi6sz5Nul1nsYr73Sx5wxn2pT4Fs2V5JlbLPPZ3qU=

INVERSIONES GALVEZ

DE: CARLOS ROBERTO GALVEZ JOVEL
 Col. 5 de Enero, Calle Principal, 1 Cdra. abajo de la Iglesia
 Betesda Zona Sur, Morazan, Yoro, Honduras, C.A.
 Cell.: 9727-4586 / E-Mail: inversionesgalvez2020@gmail.com
 R.T.N.: 18061977000534

El Progreso, Yoro, 23 de Abril del 2021
 Cliente: Municipalidad de Morazan yoro
 R.T.N. 1806 9001010050 Tel.: _____
 Dirección: Barrio El Centro
 CAI: 0348DE-A7DE35-004DB2-BD957E-8A548F-4A

CANT.	DESCRIPCION	P. Unitario	TOTAL
35	Horas buldozer	2,100.00	73,500.00



No. de Orden de Compra Exenta _____
 No. de Constancia de Registro de Exonerados _____
 No. Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en despacho de SAG _____

FACTURA
000-001-01-00 N° 000010
 Rango Autorizado:
 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050
 Fecha de Recepción: 15/01/2021
 Fecha Límite de Emisión: 15/07/2021

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Descuentos y Rebajas Cruzados	L.	
Importe Gravado 15%	L.	63,913.04
Importe Gravado 18%	L.	
IMPTD. S/V 15%	L.	9,586.96
IMPTD. S/V 18%	L.	
Total a Pagar	L.	73,500.00

Impresora Peña • R. T. N. 18041976009228
 Cel. 3174-6430 • CERTIFICADO No. 9231-21-10500-4

Valor en Letras: Setenta y tres mil quinientos ¹⁰⁰/₁₀₀
 Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Rosa Izaguirre.
 Firma Autorizada

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"